

## **BANCO FASSIL S.A.**

### **FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (FOGAVISP-BFS)**

#### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 30 DE ABRIL DE 2018**

#### **NOTA 1 – ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO**

##### **1.a Organización de la entidad administradora**

Banco Fassil S.A., es una Entidad de Intermediación Financiera legalmente constituida, con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI N° 427/2014 del 20 de junio de 2014, autoriza la transformación de Fondo Financiero Privado a Banco Múltiple y dispone la emisión de la Licencia de Funcionamiento ASFI/059/2014, como Banco Fassil S.A., para que efectúe a partir del 21 de julio de 2014, las operaciones y servicios bancarios permitidos por ley, sujetas a las limitaciones establecidas en la Ley N° 393 de Servicios Financieros y demás disposiciones complementarias que rigen el funcionamiento de las Entidades Financieras en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Los documentos constitutivos, estatutos originales y demás documentación legal relacionada al Banco Fassil S.A., se encuentran insertos en Testimonio N° 866/96 otorgado el 14 de marzo de 1996 por la Notaría de Fe Pública N° 26, a cargo de la Dra. Elizabeth Jordán Domínguez. La minuta de transformación a Banco Fassil S.A., el Estatuto Orgánico y las resoluciones de autorización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se encuentran insertas en Testimonio N° 725/2014 otorgado el 30 de junio de 2014, por la Notaría de Fe Pública N° 34 a cargo de la Dra. Martha Ariane Antelo Cabruja.

El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve (99) años, computables a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, de la Escritura Pública de su Transformación a Banco Múltiple.

Banco Fassil S.A. tiene por objeto principal la prestación de productos, operaciones y servicios financieros integrales, incluyentes e integradores, dirigidos hacia clientes en general y empresas de cualquier tamaño y tipo de actividad económica; efectuando toda clase de operaciones, actos, negocios y contratos autorizados o normados por el ordenamiento jurídico vigente, de acuerdo a las autorizaciones y regulaciones legales en la materia, que favorezcan el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país; velando por la protección del consumidor financiero y la universalidad de los productos y servicios financieros, y orientando el funcionamiento de la Sociedad en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

##### **1.b Constitución del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social**

###### **▪ Disposiciones legales**

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera

## **BANCO FASSIL S.A.**

### **FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (FOGAVISP-BFS)**

#### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 30 DE ABRIL DE 2018**

y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financiera destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

El 18 de diciembre de 2013, se dictó el Decreto Supremo N° 1842, que establece el régimen de tasas de interés activas para el financiamiento destinado a vivienda de interés social y determina los niveles mínimos de cartera de créditos para los préstamos destinados al sector productivo y de vivienda de interés social, que deberán mantener las entidades de intermediación financiera.

El 9 de octubre de 2014, mediante Decreto Supremo N° 2137, el Gobierno determina que todas las Entidades de Intermediación Financiera alcanzadas por el citado Decreto, destinen el 6% del monto de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2014, para la constitución de un Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social.

El artículo N° 5 del mencionado decreto establece:

- Los Fondos de Garantía tendrán por objeto garantizar la parte del financiamiento que suple al aporte propio requerido a solicitantes de crédito de Vivienda de Interés Social.
- Los recursos del Fondo de Garantía constituyen un patrimonio autónomo, independiente de las entidades de intermediación financiera constituyentes, debiendo ser administrados y contabilizados en forma separada.
- La administración de cada Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social estará a cargo de la misma entidad de intermediación financiera constituyente.

El 6 de febrero de 2015, mediante Resolución Ministerial N° 052, se aprueba el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social FOGAVISP.

El 22 de julio de 2016, mediante Resolución Ministerial N° 634 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se aprueba Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social en su versión segunda, que en su anexo 2 forma parte de la Resolución N° 634, dejando sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 052 y N° 053 ambas del 6 de febrero de 2015.

El 28 de diciembre de 2016 el gobierno promulgó el Decreto Supremo N° 3036 que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2016 que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los servicios financieros.

El 10 de febrero de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la Resolución Ministerial N° 055 que determina la finalidad del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la

## BANCO FASSIL S.A.

### FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (FOGAVISP-BFS)

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE ABRIL DE 2018

gestión 2016 de los Bancos Múltiples y Bancos PYME destinado al cumplimiento de la función social de los servicios financieros. Los Bancos Múltiples aplicarán el seis por ciento (6%) de la siguiente manera: tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social bajo su actual administración y tres por ciento (3%) para la constitución del Fondo para Capital Semilla cuya administración estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo (BDP S.A.M.).

#### ▪ **Disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)**

- Circular ASFI/ 289/2015 del 6 de marzo del 2015, Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, relacionadas con la incorporación de Fondos de Garantías.
- Circular ASFI/337/2015 del 15 de octubre de 2015 Reglamento para Fondo de Garantía, incorporado en el Libro N° 2, Título VII, Capítulo IV de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

#### ▪ **Entidad Mandante Instituyente**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, representado por Ministro, se constituye como la Entidad Mandante Instituyente para el presente Contrato de Administración.

#### ▪ **Del Beneficiario**

Se establecen como beneficiarios, el conjunto de personas naturales o jurídicas de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Las personas naturales solicitantes de un crédito de vivienda de interés social que cumplan los requisitos y condiciones establecidas en el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social.
- La micro, pequeña y medianas empresas, incluidas las Organizaciones Económicas Campesinas Indígenas Originarias (OECAS), Organizaciones Económicas Comunitarias (OECOM) y Cooperativas de Producción, postulantes de un crédito destinado al sector productivo, sea para capital de operaciones o de inversión.

#### ▪ **Del Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fassil S.A. (FOGAVISP – BFS)**

El objeto del Contrato es delegar a la ENTIDAD ADMINISTRADORA la administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco FASSIL S.A., en adelante FOGAVISP-BFS, al cual y por disposición del Decreto Supremo N° 2137, el BANCO debe destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2014, con la finalidad de que el FOGAVISP-BFS pueda garantizar créditos de vivienda de interés social y créditos destinados al sector productivo, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el citado Decreto Supremo, el presente Contrato y el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social FOGAVISP.

**BANCO FASSIL S.A.**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**  
**(FOGAVISP-BFS)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 30 DE ABRIL DE 2018**

El Fondo tiene las siguientes finalidades:

- Otorgar coberturas de riesgo crediticio para garantizar la parte del financiamiento que suple al aporte propio exigido por la entidad financiera como requisito para el otorgamiento de crédito destinado a la adquisición de vivienda de interés social u otro propósito comprendido en el concepto de vivienda de Interés Social, de acuerdo con lo establecido en los Decretos Supremos N° 1842 del 18 diciembre de 2013 y N° 2055 del 9 de julio de 2014, hasta el veinte por ciento (20%) del préstamo cuando el mismo financie el valor total del objeto del crédito.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 2137, los recursos del FOGAVISP - BFS mientras no sean utilizados para los fines de su objeto, deberán ser invertidos por la Entidad Administradora de manera obligatoria según los reglamentos.

Los recursos del FOGAVISP – BFS, así como los derechos que adquiera y recursos que se incorporen producto de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones u otros que provengan de su funcionamiento, constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contablemente, de la Entidad Administradora y de la Entidad Mandante Instituyente.

- Mediante Testimonio N°1735/2015, del 30 de diciembre de 2015, se protocoliza el Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social Banco Fassil S.A. (FOGAVISP – BFS).

El plazo de duración del presente Contrato de Administración es indefinido.

**1b) Hechos importantes sobre la situación del Fondo**

El nivel de liquidez correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 30 de abril de 2018 y diciembre 2017, es el siguiente:

	<u>abril-2018</u>	<u>dic-2017</u>
	Bs	Bs
Disponibilidades	4.500.619	3.499.576
Inversiones permanentes	<u>4.141.070</u>	<u>5.140.081</u>
Total nivel de liquidez	<u>8.641.690</u>	<u>8.639.657</u>

Las inversiones son de disponibilidad "No restringida".

**BANCO FASSIL S.A.**

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL  
(FOGAVISP-BFS)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 30 DE ABRIL DE 2018**

La capacidad de apalancamiento correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 30 de abril de 2018 y 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

	<u>abril-2018</u>	<u>dic-2017</u>
	Bs	Bs
Monto total del Fondo de Garantía de la entidad bancaria	8.524.811	8.524.811
Monto máximo de garantías	85.248.110	85.248.110

En cumplimiento a Decreto Supremo N° 2614, del 2 de diciembre de 2015, el Fondo de Garantía de Crédito de Vivienda de Interés Social está destinado únicamente a garantizar créditos para la adquisición de Vivienda de Interés Social; el decreto mencionado deroga la Disposición Final Única del Decreto Supremo N° 2137, del 9 de octubre de 2014, que establecía destinar hasta el 40% del total de recursos para garantizar créditos del sector productivo.

**NOTA 2 – NORMAS CONTABLES**

**2.a Bases de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros son preparados a valores históricos de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) incluidas en el Manual de Cuentas Entidades Financieras y en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos con las normas de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, excepto: i) en lo relativo a la suspensión del ajuste por inflación de los estados financieros a partir de la gestión 2008, de acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y ii) la constitución de provisiones genéricas requeridas por el regulador.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), no permite la reexpresión en moneda constante de los bienes realizables, incluso de aquellos bienes adquiridos o construidos para la venta, aspecto que, de acuerdo con la Norma de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, es requerido a través de la Norma de Contabilidad N° 3 (Revisada y Modificada), emitida por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB).

**2.b Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor**

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor, se convierten a bolivianos, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio y revalorizaciones, respectivamente, son registradas en los resultados de cada ejercicio.

**2.c Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan la

## BANCO FASSIL S.A.

### FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (FOGAVISP-BFS)

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE ABRIL DE 2018

exposición de activos y pasivos a la fecha de cierre de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del período. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones realizadas, debido, entre otras causas, a que no es posible determinar con certeza los efectos reales que producirá el contexto económico vigente. Sin embargo, estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento con el marco contable y normativa legal vigente.

#### **2.d Disponibilidades**

El disponible corresponde a los saldos de efectivo existentes al cierre del ejercicio en cuentas bancarias del patrimonio autónomo en moneda nacional.

#### **2.e Inversiones temporarias y permanentes**

En este grupo se registran las inversiones temporarias y permanentes de los recursos del FOGAVISP-BFS, mientras no sean utilizados para los fines de su objeto, de acuerdo al Reglamento de los FOGAVISP.

Lo recursos del FOGAVISP deberán ser invertidos de manera exclusiva en valores o instrumentos financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados.

Estas inversiones deberán realizarse sujetas a límites por tipo genérico de valor, por emisor, emisión y por calificación de riesgo, que se establecen en el reglamento de los Fondos de Garantías de Créditos de Vivienda de Interés Social Art.29, 30 y 31.

##### ▪ **Inversiones temporarias**

En este grupo se registran las inversiones en depósitos en otras "Entidades de Intermediación Financiera", depósitos en el Banco Central de Bolivia y los valores representativos de deuda adquiridos por el Fondo; inversiones que han sido realizadas, conforme a su política de inversiones, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de sus excedentes temporales de liquidez y que puedan ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a 30 días.

##### ▪ **Inversiones permanentes**

Comprende los depósitos en otras "Entidades de Intermediación Financiera", depósitos en el Banco Central de Bolivia y los valores representativos de deuda adquiridos por el Fondo y certificados de deuda emitidos por el sector público no negociables en bolsa. Estas inversiones no son de fácil convertibilidad en disponibilidades o siendo de fácil liquidación, por decisión del Fondo y según su política de inversiones, se manifieste la intención de mantener la inversión por más de 30 días.

Los depósitos a plazo fijo en entidades financieras nacionales, se valúan a su valor de costo a la fecha de cierre, más los productos financieros devengados.

#### **2.f Cartera**

**BANCO FASSIL S.A.**

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL  
(FOGAVISP-BFS)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 30 DE ABRIL DE 2018**

La cartera corresponde al valor cubierto por el Fondo sobre aquellas garantías que habiendo entrado en mora, la entidad financiera acreedora inició las acciones de cobranza judicial pertinentes, situación que implica automáticamente la subrogación de derechos de acreedor de la entidad financiera al Fondo de Garantía, únicamente por el monto desembolsado por éste.

La previsión de cartera se calcula aplicando los porcentajes establecidos en el documento "Reglamento para la evaluación y calificación de la cartera de créditos" emitido por ASFI, en función a la calificación de riesgo otorgada por la entidad financiera acreedora al total del crédito en mora.

En caso de regularizarse la operación, la entidad de intermediación financiera deberá restituir los recursos desembolsados y en el caso de cobranza judicial, el Fondo recuperará los importes desembolsados una vez que el cobro total haya cubierto intereses y capital de la entidad financiera acreedora.

Al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Fondo no ha realizado ningún desembolso sobre coberturas otorgadas.

**2.g Patrimonio autónomo, neto**

En este grupo se registran los recursos del FOGAVISP-BFS, así como los derechos que adquiera y recursos que se incorporen producto de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones u otras que provengan de su funcionamiento. Constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contable y por tanto no forman parte de la garantía general respecto a los acreedores de ninguna de dichas partes, y sólo garantizan las obligaciones derivadas del Patrimonio Autónomo o de su ejecución.

Los saldos del capital fiduciario y resultados acumulados del patrimonio autónomo neto, se presenta a valores históricos, de acuerdo con las disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

**2.h Gastos de administración**

En la cuenta se registra la comisión por la administración del Fondo de Garantía correspondiente al cero cinco por ciento (0,5%) anual calculado sobre el valor total del Fondo, más la comisión de éxito correspondiente al treinta por ciento (30%) sobre el rendimiento del portafolio de inversiones que exceda el uno por ciento (1%); de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 2137, del 9 de octubre de 2014.

**2.i Ingresos financieros**

Los productos financieros ganados sobre las inversiones permanentes son contabilizados por el método de devengado.

**2.j Cuentas de orden**

La cobertura de las garantías puede alcanzar hasta el 20% del valor del crédito en moneda nacional, cuando éste financia el valor total de compra de una vivienda u otro propósito comprendido en los

**BANCO FASSIL S.A.**

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL  
(FOGAVISP-BFS)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 30 DE ABRIL DE 2018**

Decretos Supremos N° 1842 del 18 de diciembre de 2013 y N° 2055 del 9 de julio de 2014 y tiene vigencia hasta que el crédito sea amortizado en la proporción cubierta por la garantía.

**NOTA 3 - CAMBIO DE POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

Al 30 de abril de 2018, no hubo cambios en las políticas y prácticas contables respecto al ejercicio.

**NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES**

El Patrimonio Autónomo no tiene activos sujetos a restricciones.

**NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

Al 30 de abril de 2018 y diciembre 2017, la clasificación de activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se compone como sigue:

	<u>abril-2018</u>	<u>díc-2017</u>
	Bs	Bs
Activo corriente:		
Disponibilidades	<u>4.500.619</u>	<u>3.499.576</u>
Total del activo corriente	<u>4.500.619</u>	<u>3.499.576</u>
Activo no corriente:		
Inversiones permanentes	<u>4.141.070</u>	<u>5.140.081</u>
Total del activo no corriente	<u>4.141.070</u>	<u>5.140.081</u>
Total del activo	<u>8.641.690</u>	<u>8.639.657</u>
Pasivo corriente:		
Otras cuentas por pagar	<u>14.212</u>	<u>39.786</u>
Total del pasivo corriente	<u>14.212</u>	<u>39.786</u>
Pasivo no corriente:	<u>-</u>	<u>-</u>
Total del pasivo	<u>14.212</u>	<u>39.786</u>
Patrimonio neto:	<u>8.627.478</u>	<u>8.599.871</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>8.641.690</u>	<u>8.639.657</u>

**NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

El Fondo de Garantía no tiene operaciones con partes relacionadas.

**NOTA 7 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA**



**BANCO FASSIL S.A.**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**  
**(FOGAVISP-BFS)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE ABRIL DE 2018

El Fondo de Garantía no tiene operaciones en moneda extranjera.

**NOTA 8 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**8.a DISPONIBILIDADES**

La composición del grupo al 30 de abril de 2018 y diciembre 2017, es la siguiente:

	abril- 2018	dic-2017
	Bs	Bs
Caja de Ahorro M/N Banco Fassil S.A.	4.500.619	3.499.576
	4.500.619	3.499.576

**8.b CARTERA**

Al 30 de abril de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el fondo no mantiene saldos de cartera.

**8.c INVERSIONES TEMPORARIAS**

Al 30 de abril de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el fondo no mantiene inversiones temporarias.

**8.d INVERSIONES PERMANENTES**

La composición del grupo al 30 de abril de 2018 y 31 diciembre 2017, es la siguiente:

	abril-2018	dic-2017
	Bs	Bs
Inversiones en entidades financieras del País – DPFs	4.092.965	5.114.465
Productos devengados por cobrar inversiones entidades financieras del País	48.105	25.616
	4.141.070	5.140.081

El saldo al 30 de abril de 2018 corresponde a depósitos a plazo fijo según el siguiente detalle:

Entidad	N° de títulos	Importe	Tasa
		Bs	
Banco FASSIL S.A.	1	1.021.565	2,29%
Banco FASSIL S.A.	1	687.400	2,04%
BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	1	650.000	3,60%
Banco UNION S.A.	1	680.000	1,00%
BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	1	1.054.000	3,60%
		4.092.965	

**BANCO FASSIL S.A.**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**  
**(FOGAVISP-BFS)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE ABRIL DE 2018

El saldo al 31 de diciembre de 2017 corresponde a depósitos a plazo fijo según el siguiente detalle:

Entidad	N° de títulos	Importe	Tasa
		Bs	
Banco UNION S.A.	1	1.021.500	2,50%
Banco FASSIL S.A.	1	1.021.565	2,29%
Banco FASSIL S.A.	1	687.400	2,04%
BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	1	650.000	3,60%
Banco UNION S.A.	1	680.000	1,00%
BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	1	<u>1.054.000</u>	3,60%
		<u>5.114.465</u>	

**8.e BIENES REALIZABLES**

Al 30 de abril de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Fondo no mantiene bienes realizables.

**8.f OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

La composición del grupo al 30 de abril de 2018 y diciembre 2017, es la siguiente:

	abril-2018	dic-2017
	Bs	Bs
Comisión ADM - FOGAVISP	<u>14.212</u>	<u>39.786</u>
	<u>14.212</u>	<u>39.786</u>

**8.g PREVISIONES**

Al 30 de abril de 2018 y 31 de diciembre 2017, el Fondo no mantiene saldos.

**8.h INGRESOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 30 de abril de 2018 y 2017, es la siguiente:

	abril-2018	abril-2017
	Bs	Bs
Ingresos financieros	<u>41.815</u>	<u>27.833</u>
	<u>41.815</u>	<u>27.833</u>

**8.i RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS**

**BANCO FASSIL S.A.**  
**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**  
**(FOGAVISP-BFS)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 30 DE ABRIL DE 2018**

Al 30 de abril de 2018 y 2017, el Fondo no mantiene saldos.

**8.j CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

Al 30 de abril de 2018 y 2017, el Fondo no mantiene saldos.

**8.k OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS**

La composición del grupo al 30 de abril de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>abril-2018</u>	<u>abril-2017</u>
	Bs	Bs
Otros gastos operativos	<u>14.208</u>	<u>11.367</u>
	<u>14.208</u>	<u>11.367</u>

**8.l GASTOS DE ADMINISTRACION**

Al 30 de abril de 2018 y 2017, el Fondo no mantiene saldos.

**8.m CUENTAS CONTINGENTES**

Al 30 de abril de 2018 y 2017, el Fondo no mantiene cuentas contingentes.

**8.n CUENTAS DE ORDEN**

La composición del grupo al 30 de abril de 2018 y diciembre 2017, es la siguiente:

	<u>abril-2018</u>	<u>dic-2017</u>
	Bs	Bs
Garantías otorgadas por Créditos Hipotecarios de Vivienda de Interés Social	<u>40.519.932</u>	<u>42.635.277</u>
	<u>40.519.932</u>	<u>42.635.277</u>

**BANCO FASSIL S.A.**

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL  
(FOGAVISP-BFS)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 30 DE ABRIL DE 2018**

**NOTA 9 - PATRIMONIO AUTONOMO, NETO**

Al 30 de abril de 2018, el patrimonio contable del Fondo de Garantía de Crédito de Vivienda de Interés Social Banco Fassil S.A. (FOGAVISP-BFS) asciende a Bs 8.627.478 y al 31 de diciembre del 2017 asciende a Bs. 8.599.871 de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>mar-2018</u>	<u>dic-2017</u>
	Bs	Bs
Capital Fiduciario	8.524.811	8.524.811
Resultados acumulados	75.060	20.043
Resultado neto del ejercicio	<u>27.607</u>	<u>55.017</u>
	<u>8.627.478</u>	<u>8.599.871</u>

**NOTA 10 - PONDERACION DE ACTIVOS**

La presente nota no aplica al Fondo de Garantía.

**NOTA 11 - CONTINGENCIAS**

La entidad administradora declara que no existe en el Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social (FOGAVISP), contingencias probables de ninguna naturaleza.

**NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al 30 de abril de 2018, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social (FOGAVISP – BFS)

  
\_\_\_\_\_  
JUAN CARLOS QUIROGA  
ADMINISTRADOR FOGAVISP

**BANCO FASSIL S.A.**  
**FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (FOGAVISP - BFS)**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL  
 AL 30 DE ABRIL DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Nota	abr-18 Bs	dic-17 Bs
<b>Activo</b>			
Disponibilidades	2.d y 8.a	4,500,619	3,499,576
Inversiones permanentes	2.e y 8.d	4,141,070	5,140,081
<b>Total del activo</b>		<u>8,641,690</u>	<u>8,639,657</u>
<b>Pasivo</b>			
Otras cuentas por pagar	8.f	14,212	39,786
<b>Total del pasivo</b>		<u>14,212</u>	<u>39,786</u>
<b>Patrimonio autonomo neto</b>			
Capital fiduciario	2.g y 9	8,524,811	8,524,811
Resultados acumulados	2.g y 9	102,667	75,060
<b>Total del patrimonio autónomo</b>		<u>8,627,478</u>	<u>8,599,871</u>
<b>Total del pasivo y patrimonio autónomo neto</b>		<u>8,641,690</u>	<u>8,639,657</u>
<b>Cuentas de orden</b>	2.j y 8.n	<u>40,519,932</u>	<u>42,635,277</u>

Las notas 1 a 12 son parte integrante de estos estados financieros.

  
 JUAN CARLOS QUIROGA  
 ADMINISTRADOR FOGAVISP

**BANCO FASSIL S.A.**  
**FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (FOGAVISP - BFS)**  
**ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE ABRIL DE 2018 Y 2017**

	<u>Nota</u>	<u>abr-18</u>	<u>abr-17</u>
		Bs	Bs
Ingresos financieros	2.i y 8.h	41,815	27,833
Gastos financieros		-	-
<b>Resultado financiero bruto</b>		<b>41,815</b>	<b>27,833</b>
Otros ingresos operativos		-	-
Otros gastos operativos	8.k	(14,208)	(11,367)
<b>Resultados de operación bruto</b>		<b>27,607</b>	<b>16,465</b>
Recuperación de activos financieros		-	-
Cargos p/incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		-	-
<b>Resultados de operación después de incobrables</b>		<b>27,607</b>	<b>16,465</b>
Gastos de administración		-	-
<b>Resultado de operación neto</b>		<b>27,607</b>	<b>16,465</b>
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		-	-
<b>Resultados después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor</b>		<b>27,607</b>	<b>16,465</b>
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios		-	-
<b>Resultados antes de ajustes de gestiones anteriores</b>		<b>27,607</b>	<b>16,465</b>
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores		-	-
<b>Resultados antes de impuestos</b>		<b>27,607</b>	<b>16,465</b>
Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)		-	-
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>27,607</b>	<b>16,465</b>

Las notas 1 a 12 son parte integrante de estos estados financieros.

  
 \_\_\_\_\_  
 JUAN CARLOS QUIROGA  
 ADMINISTRADOR FOGAVISP

**BANCO FASSIL S.A.**  
**FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (FOGAVISP - BFS)**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AUTONOMO NETO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE ABRIL DE 2018 Y DICIEMBRE 2017**

<u>Detalle</u>	<u>Capital fiduciario</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
	Bs	Bs	Bs
Saldos al 1 de enero de 2017	5,116,009	20,043	5,136,052
Resultado neto del ejercicio 2017	-	55,017	55,017
Aporte de capital según Decreto Supremo N° 3036	3,408,802		3,408,802
Saldos al 31 de diciembre de 2017	8,524,811	75,060	8,599,871
Resultado neto del ejercicio 2018		27,607	27,607
Saldos al 30 de abril 2018	<u>8,524,811</u>	<u>102,667</u>	<u>8,627,478</u>

Las notas 1 a 12 son parte integrante de estos estados financieros.


  
 JUAN CARLOS QUIROGA  
 ADMINISTRADOR FOGAVISP

**BANCO FASSIL S.A.**  
**FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (FOGAVISP - BFS)**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE ABRIL DE 2018 Y 2017

	<u>Nota</u>	<u>abr-18</u> Bs	<u>abr-17</u> Bs
<b>Flujos de Fondos en actividades de operación:</b>			
Resultado neto del ejercicio		27,607	16,465
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:			
Productos devengados no cobrados		(22,489)	(22,100)
Cargos devengados no pagados		14,208	11,367
<b>Fondos obtenidos en el resultado del ejercicio</b>		19,326	5,733
Productos cobrados,(cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:			
Inversiones permanentes		(39,783)	(21,539)
Otras cuentas por pagar		-	-
<b>Flujo neto en actividades de operación</b>		(20,457)	(15,805)
<b>Flujos de Fondos en actividades de financiamiento:</b>			
Aporte de capital		0	3,408,802
<b>Flujo neto obtenido en actividades de financiamiento</b>		0	3,408,802
<b>Flujos de fondos en actividades de inversión:</b>			
Incremento(disminución) neto en:			
Incremento en inversiones permanentes		1,021,500	0
<b>Flujo neto aplicado a actividades de inversión</b>		1,021,500	0
<b>Incremento de fondos durante el ejercicio</b>		1,001,043	3,392,996
<b>Disponibilidades al inicio del ejercicio</b>		3,499,576	2,075,709
<b>Disponibilidades al cierre del ejercicio</b>		4,500,619	5,468,705

Las notas 1 a 12 son parte integrante de estos estados financieros.

  
 \_\_\_\_\_  
 JUAN CARLOS QUIROGA  
 ADMINISTRADOR FOGAVISP